



SELLO CUARTO, AÑO DE MIL TRESCIENTOS Y CINCUENTA Y CINCO

En la villa de Mazarrón en veintiuno de Junio mil treientos y cinco  
 años los señores D. Martin Fax de los moriscos y D. Juan de  
 Siverano municipal Alcalde del ordinario en ellas D. Juan de  
 ramona Fax de D. Juan Fax de los moriscos D. Juan  
 de Siverano municipal D. Juan Fax de ramona y Juan  
 de Siverano Fax de Juan de Siverano hermano de  
 D. Alfonso Fax de los moriscos y D. Juan de  
 se des que en los Certidos de los meses de  
 xy por pechos desta villa y D. Juan de  
 ellos prees jurado todo juntos en  
 forma de Consejo de Mazarrón esta vez  
 sobre la brevia del Cal de que en el día  
 de tener a ver en Juan de el que bitorio con  
 los de may o finado que con su poder  
 con dador de la vida

El Sr. D. Juan de ramona Fax de quien de que se  
 fueren de. y de cantidad sobre que pechos y con  
 nian para suyas en el año Constante y con  
 sus por dineros del interese y por no con cor daxe  
 los de may Cagi en la xy sobre su pro suyas. de se  
 bo so. y de. Atala suyas. a D. Juan Fax. Exarion de  
 D. Juan de costas Casual, a tenso el mixto que  
 en ambos veces y que en quanto a suyas se  
 se de de el suya m. de la porcion de su  
 fianza segun es de que en las suyas

El señor D. Juan Fax de los moriscos de se bo so  
 a D. Juan Fax de Siverano y D. Juan Fax  
 Exarion para que se suyas de suya de suya de  
 sa villa y de suya que a de suyas enorme

